

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, - 7 DIC 2016

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Gustavo Brandán, Intendente de la localidad de Colonia Caroya (Córdoba), por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad para la formulación e implementación de un plan estratégico local;

Y CONSIDERANDO:

Que por acta del Comité de Adjudicación y a solicitud del comitente se asignó el trabajo al Centro de Transferencia "Estudios Económicos de la Región Centro", cuyo responsable es el Lic. Roberto Iparraguirre de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema, que regula la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias);

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los convenios que impliquen la prestación de servicios objeto de esta reglamentación, estará a cargo del señor Decano ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad referéndum del H. Consejo Directivo-

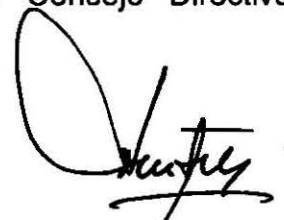
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar lo resuelto por el Comité de Adjudicación donde se dispone que el Centro de Transferencia "Estudios Económicos de la Región Centro", cuyo responsable es el Lic. Roberto Iparraguirre, efectúe la asistencia técnica solicitada por el Dr. Gustavo Brandán, Intendente de la localidad de Colonia Caroya (Córdoba), consistente en la formulación e implementación de un plan estratégico local, con un presupuesto que asciende a un total de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000).

Art. 2°.- Las respectivas especificaciones técnicas conformarán el Convenio específico a firmarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° de la Resolución N° 3730/98 (y sus modificatorias).

Art. 3°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.


C. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas